

Reglas sorteo Día SER

SER de Puerto Rico sorteará un carro Honda Civic LX 2025, Modelo FE2F2SEW. El concurso comienza el 1 de septiembre de 2025 y termina el 12 de diciembre de 2025 a las 2:00p.m. Será elegible para participar toda persona natural mayor de 18 años que haya adquirido el boleto por un donativo de \$2.00. El boleto de SER está compuesto de dos partes; en el lado izquierdo la imagen del auto y en el lado derecho el lema “¡Atrévete a Ganar! y dale marcha a tu suerte. Ambas partes están identificadas con el mismo número, conserve el lado izquierdo donde está la imagen del auto. En la parte posterior del lado derecho, deberá colocar su nombre y número de teléfono. En caso de ser el boleto ganador, se estará llamando a ese número para informarlo. Al momento de presentarse a reclamar su premio, debe traer identificación con foto y la contraseña del boleto (parte izquierda). Se autoriza a SER de P.R. a utilizar su nombre y foto, de ser ganador. No hay límite de participaciones por persona.

Los boletos podrán ser adquiridos a partir del lunes 1 de septiembre de 2025 a las 8:00a.m. en los establecimientos participantes. Puede depositar su participación (la parte del lado derecho con el lema “¡Atrévete a Ganar! y dale marcha a tu suerte.) en las urnas ubicadas en los establecimientos en los que se encuentran a la venta los boletos, o enviarla por correo al PO Box 364189 San Juan PR 00936-4189, o entregarla personalmente en la Calle Báez #500 Urbanización Pérez Morris, San Juan, PR. Todos los boletos deben recibirse en o antes del 11 de diciembre de 2025 para ser colocadas en una urna. Excepto que se traiga personalmente el día del sorteo antes de las 12:00p.m.

Todas las participaciones se depositarán en una gran urna y el ganador se seleccionará de manera aleatoria. El sorteo se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025 a las 3:00p.m. ante notario público. El lugar será anunciado con una semana de anticipación.

Aquellas personas que adquieran sus boletos a través de la página de Gustazos recibirán el número de su boleto de participación a través de su correo electrónico desde la página de Gustazos. SER de Puerto Rico colocará el boleto de participación original en la urna. Si desea obtener el lado izquierdo con la imagen del auto, puede pasar por las facilidades de SER de P.R. en San Juan, Ponce o Ceiba, con una identificación con foto emitida por el Estado Libre Asociado de P.R. o el gobierno de los Estados Unidos.

El número ganador será anunciado en el periódico Primera Hora y a través de la página de Facebook.com/serpuertorico. Para más información del número ganador puede llamar a la oficina del Departamento de Desarrollo de SER de PR al 787- 767-6710 o al 787-767-6992.

El portador del boleto con el número ganador **tendrá 60 días** calendario a partir de la fecha de publicación del mismo para presentar la contraseña que contiene el número que fue certificado como el número ganador y reclamar su premio. No obstante se les exhorta a guardar su boleto por si es necesario un segundo sorteo. Si el boleto ganador no es reclamado el boleto ganador será anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo entre todos los participantes. En esta segunda oportunidad la persona **tendrá 30 días** calendario para reclamar su premio. Si no es reclamado durante ese tiempo, se declarará premio no reclamado. Conserve su parte del boleto, sin la misma **no** se entregará el premio.

El premio incluye sólo el costo del auto, **NO** incluye otros gastos tales como el pago de tablilla, marbete, seguro y/o algún cargo adicional relacionado a gestión los cuales deberán ser cubiertos por el ganador del auto. El

premio es intransferible y no podrá ser redimido por efectivo, modificado o sustituido en todo o en parte por otra consideración.

Las probabilidades de ganar dependen del número de participantes. La simple participación implica la aceptación de las presentes Reglas.

Con la mera participación, el ganador renuncia a cualquier reclamación que pudiera tener contra SER, los establecimientos participantes y auspiciadores de este Sorteo, directores, oficiales, accionistas, afiliados, subsidiarios, abogados y toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el Sorteo. El ganador los releva de toda reclamación, por daños y perjuicios o de cualquier otra naturaleza que surja o sea relativa a su participación en este Sorteo o surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso del premio, incluyendo reclamaciones por defectos de manufactura, calidad y/o diseño, o calidad de los servicios. SER, los establecimientos participantes y auspiciadores de este Sorteo, directores, oficiales, accionistas, afiliados, subsidiarios, abogados y toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el Sorteo no tendrán responsabilidad alguna por cualquier pérdida de propiedad, daños, lesiones o incluso la muerte, en relación con al premio de conformidad con el Sorteo y/o la participación de cualquier persona en el Sorteo; siempre, sin embargo, el premio será entregado únicamente con las garantías limitadas expresas escritas y establecidas en el Manual del Propietario del Vehículo, dichas garantías se extenderán durante el plazo establecido en dicha guía.

SER, establecimientos participantes y auspiciadores de este Sorteo, directores, oficiales, accionistas, afiliados, subsidiarios, abogados y toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el Sorteo quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar el envío de la participación.

SER, establecimientos participantes y auspiciadores de este Sorteo, directores, oficiales, accionistas, afiliados, subsidiarios, abogados y toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el Sorteo quedan eximidos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Sorteo. SER se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. SER se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Sorteo. SER se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. SER del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables y tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, SER quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios o de cualquier otra naturaleza que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Estas reglas estarán disponibles en: www.diaser.org